

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias número 43 del ejercicio 2023, suplemento de crédito para inversiones financiado con nuevos ingresos procedentes de operación de crédito a largo plazo. Alumbrado Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, para inversiones financiado con préstamo a largo plazo. Alumbrado Público, con las siguientes estructuras:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES

TOTAL	300.000,00 €
-------	--------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL	300.000,00 €
-------	--------------

Villalbilla, a 20 de julio de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.
(03/13.111/23)

